

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE** es un imperativo restituir la enseñanza de las asignaturas de Urbanidad y Moral y Cívica en todos los planteles educativos del país, con la finalidad de propender a la mejor formación de la niñez y juventudes ecuatorianas; y
- QUE** los Símbolos Patrios, constituyendo expresión de nuestra historia y nacionalidad, merecen el permanente homenaje de la República,



RESUELVE

- 1.- Declarar obligatoria la enseñanza de las asignaturas de Urbanidad y Moral y Cívica en todos los planteles educativos del país.
- 2.- Exhortar cívicamente para que en todos los planteles educativos del país, los días lunes de cada semana, al iniciarse las actividades educativas, los alumnos canten el Himno Nacional y, simultáneamente, se ize la Bandera Nacional.

El Ministerio de Educación se encargará del fiel cumplimiento de esta Resolución, cuya publicación se hará en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

F. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. EDUARDO BRITO MIELES
SECRETARIO GENERAL